



DECRETO ALCALDICIO N° 1573 /

PONE TERMINO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.
PARUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 96 de fecha 14.01.2014 que aprueba Contrato de fecha 02.01.2014, suscrito entre el municipio y doña María Cristina Ramírez Berrios, RUT N° 16.883.059-9, para desarrollar la función específica de Encargada del Programa Fomento Productivo, a contar del 01.01. al 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 357.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1269 de fecha 17.06.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita poner término a Contrato a contar del 01.06.2014, según lo establecido en la Cláusula Décima : Mutuo acuerdo de las partes. Además solicita autorice la contratación de la Srta. María Cristina Ramírez Berrios, como Apoyo Profesional del Programa Apoyo para la Reparación Habitacional, a contar del 01.06.2014 hasta el 31.08.2014, por un monto mensual de \$ 672.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 2.016.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

PONESE Término anticipado a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Cristina Ramírez Berrios, RUT N° 16.883.059-9, como Encargada del Programa Fomento Productivo, a contar del 01.06.2014, según lo establecido en la "**Cláusula Décima : Acuerdo Mutuo de las partes**".

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Cristina Ramírez Berrios, RUT N° 16.883.059-9, para cumplir la función específica de Apoyo Profesional al Programa Apoyo para la Reparación Habitacional, a contar del 01.06.2014 hasta el 31.08.2014, por un monto mensual de \$ 672.000 impuesto incluido.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001, "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Apoyo para la Reparación Habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo